

**Tendencia epistemológica en el 5° grado
de la carrera de Derecho en la Universidad
Nacional de Itapúa**

Dra. Amelia Beatriz Yacow Lampika

Por: Amelia Beatriz Yacow de Lampika

*“Treinta radios se unen en el centro;
Gracias al agujero podemos usar la rueda.*

*El barro se modela en forma de vasija;
Gracias al hueco puede usarse la copa.*

*Se levantan muros en toda la tierra;
Gracias a la puerta se puede usar la casa.*

*Así pues, la riqueza proviene de lo que existe, pero lo
valioso proviene de lo que no existe.”
(Lao Tse)*

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la tendencia epistemológica del 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay, a fin de determinar la existencia de un paradigma tradicional (disciplinario) o complejo (transdisciplinario). A tal efecto se tuvo en cuenta el proceso enseñanza - aprendizaje, el programa, los objetivos y el perfil de los egresados de la carrera y, dando a conocer la tendencia epistemológica actual, se estableció su importancia en la carrera de Derecho.

La investigación destaca la transdisciplinariedad,

¹ Amelia Beatriz Yacow de Lampika es Licenciada en Ciencias de la Educación con Énfasis en Ciencias Sociales por la U.T.C.D. Posee una especialidad en docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Itapúa. Es Master en Educación por la Universidad Nacional de Itapúa. Doctorante en Educación por la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay.



and part of the fact that the educational tendency in universities should be transdisciplinary, according to recommendations of the UNESCO. In the investigation the methodology was holistic, with an analytical holotype, the level is apprehensive, with amplitude of focus univariated of multiple sources. The sample is constituted by the students and teachers of the 5th course of the career of Law of the Faculty of Legal Sciences, also it was considered as part of the sample to the Academic Director of the Faculty and to an investigator of that house of studies, conforming as 50 units of analysis. The procedures used for the collection of data were, observations, surveys, interviews and analysis of documents.

Abstract

Los resultados de la investigación revelaron que: Las clases priorizan el conocer, son expositivas y no presentan los momentos de clase. Los objetivos de la carrera contemplan el logro de los 4 saberes, pero están planteados de forma tradicional, no compleja. Los programas de estudio de la carrera tienen una fuerte tendencia disciplinar, desintegradora, contemplan poca investigación, escasa o nula conexión entre las disciplinas, y la organización está centrada en el desarrollo profesional. El perfil de salida de la carrera no contempla las capacidades que recomienda la UNESCO para un graduado de la educación del Siglo XXI. La mayoría de los docentes no comprende lo que implica la transdisciplinariedad, pero luego de conocer el concepto y sus fundamentos, manifestaron la necesidad de formarse en la transdisciplinariedad para incorporarla en sus prácticas educativas.

Se concluye la investigación sosteniendo que el 5to curso de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa tiene una fuerte tendencia educativa disciplinar (tradicional), y se encuentra desactualizada ya que la tendencia educativa actual es transdisciplinar (compleja).

Se recomienda formar a los docentes de la Carrera de Derecho en la transdisciplinariedad, y construir con ellos estrategias a seguir en las prácticas educativas.

Palabras clave: epistemología, transdisciplinariedad, disciplinariedad, universidad.

The present research aims to analyze the epistemological tendency overall the 5th course of Law (Baccalaureate- Faculty of Law) at the National University of Itapúa, Paraguay, to determine the existence of a traditional paradigm (disciplinary) or a complex (transdisciplinary) one. To do so the teaching - learning process was taken into account as well as the objectives of the program and the profile of the graduates. By diffusing the current epistemological tendency the importance of transdisciplinarity was established in legal education.

The research highlights transdisciplinarity, and the fact that the educational tendency in universities should be transdisciplinary, as recommended by UNESCO.

The methodology of research is holistic with an analytical holotype, at a comprehensive level; it focuses on uni-variate multiple sources. The sample consists of the students and teachers of the 5th year of Law Baccalaureate, also it was considered as part of the sample: the Academic Director of the school and one researcher-professor of the university. The research therefore includes 50 units of analysis. The procedure for collecting data includes: observation, surveys, interviews and analysis of documents. Research results reveal that: classes concentrate on the acquisition of knowledge, classes are mostly on a conference format given by the teacher. The career objectives view the achieving of 4 types of knowledge, but they are undertaken in a traditional way, not a complex one.

The curriculum of the Baccalaureate has a strong disciplinary tendency, disintegrating the contents; provides little chance for research and little or no connection between disciplines; the organization is focused on professional development. The graduate student's profile of the baccalaureate does not provide the capabilities UNESCO recommends for a graduate of the XXI century. Most teachers do not understand what transdisciplinarity involves, but after knowing the concept they have expressed the need of getting trained on transdisciplinarity to incorporate it into their practices.

The research concludes by arguing that the 5th course of Law School at the National University of Itapúa has a strong disciplinary tendency

(traditional education), and is outdated as the current educational tendency is a transdisciplinary (or complex) one.

It is then recommended to train teachers of the Law School on transdisciplinarity, and build with them the strategies to be followed on their educational practices.

Keywords: epistemology, transdisciplinarity, disciplinarity, university.

Introducción

La presente investigación sobre la tendencia epistemológica del 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay tiene como objetivo la actualización científica.

El siglo actual demanda en la educación la perspectiva transdisciplinaria, la educación tradicional (disciplinaria, fragmentada), en la era de la globalización está desfasada. Hoy se necesita salvar al hombre, para ello es necesario conocer la nueva tendencia educativa, para orientar si fuera necesario hacia prácticas transdisciplinarias que permitan estar acordes a las necesidades actuales.

Este trabajo se estructura a partir del enunciado holopráxico, la justificación de la investigación, el sintagma gnoseológico, la metodología, los resultados, el análisis de los mismos, la conclusión y la propuesta, y está dividido en los siguientes capítulos:

El capítulo I corresponde a la contextualización



de la temática. En primer lugar encontramos la justificación de que partiendo de los fines de la Universidad Nacional, se busca hacer comprender la necesidad de una tendencia educativa transdisciplinaria en la carrera de Derecho, especialmente en la época actual, ya que ante los problemas complejos, las situaciones vividas hoy en la sociedad, las disciplinas aisladamente no encuentran respuestas.

El planteamiento del enunciado holopráxico sugiere la urgente actualización científica en la tendencia epistemológica de la carrera de Derecho.

El capítulo II incluye el sintagma gnoseológico (estado del arte) organizado para mejor comprensión de la siguiente manera: Fundamento Epistemológico, Breve historia de la carrera de Derecho, Ley 1264/98 General de Educación: Artículo 47, Artículo 48, Artículo 49, Constitución Nacional: Capítulo VI, Artículo 73, Artículo 79, Evolución de las Ciencias: Modernidad, Fundamentos Ontológicos de la Ciencia Moderna, Disciplinarietà en el mundo Moderno, Fundamentos axiológicos de la Ciencia, Sociedad Posmoderna, Nueva concepción de la realidad de la Ciencia, La concepción Ontológica de la realidad, Educación, Saberes Necesarios para la Educación del Futuro, La transdisciplinarietà: Historia, Concepto, Pensadores, Principios, Investigación, Fundamentos, ¿Por qué la tendencia transdisciplinaria?, y los aportes de los diferentes congresos realizados sobre la transdisciplinarietà.

El capítulo III plantea el marco metodológico: Se optó por la investigación holística porque permite

entender los eventos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que los caracterizan; corresponde a una actitud integradora como también a una teoría explicativa que orienta hacia una comprensión contextual de los procesos, de los protagonistas y de sus contextos. El holotipo es analítico, el nivel es aprehensivo, los criterios de análisis elaborados a partir de los fundamentos de la transdisciplinarietà, diseño de investigación o modalidad, matriz de análisis, unidades de estudio (población y muestra), y los procedimientos seguidos para la recolección de datos.

El capítulo IV muestra los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos, con sus respectivos gráficos, luego el gráfico que ilustra lo que prevalece en el perfil de salida, y los resultados de las encuestas, análisis de los objetivos y del programa de estudio.

Se plantean 3 apartados más, uno con el análisis paso a paso de los datos y otro con las conclusiones y recomendaciones elaboradas a partir de los datos recabados. Finalmente se presenta una propuesta para la licenciatura en Derecho.

En las siguientes líneas se comparte de modo sucinto el contenido de los diferentes apartados citados.

1.1. Justificación

La Universidad Nacional de Itapúa contempla en sus fines: El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo, la enseñanza y la formación profesional, la investigación en las

diferentes áreas del saber humano, el servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia, el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional, la extensión universitaria, el estudio de la problemática nacional.

El logro de los fines propuestos, dependerá en gran parte de la tendencia epistemológica educativa utilizada, tendencia que se visualizará en las aulas, recintos donde los alumnos y los docentes interactúan de acuerdo a los objetivos trazados en la carrera, el programa establecido en cada disciplina, la visión del docente, entre otros tantos aspectos a tener en cuenta, sin olvidar el perfil que se pretende alcancen los egresados.

¡Cuánta responsabilidad tiene la Universidad!... Es todo un desafío en este siglo formar profesionales, porque es eso lo que hoy la sociedad necesita, profesionales comprometidos con las causas sociales.

Y si hacemos historia recordamos que satisfacer las necesidades humanas, fue el fin del conocimiento, y así el hombre aprendió a hacer el fuego, friccionando piedras, a taparse cuando sentía frío, a cazar y pescar cuándo sentía hambre. ¿Qué necesitan hoy aprender los estudiantes? ¿Qué necesitan aprender los estudiantes universitarios? ¿El conocimiento adquirido en las Universidades les ayuda a satisfacer sus necesidades actuales?

Méndez Evaristo (2008) afirma: "...La visión academicista de la Universidad hace privilegiar el sistema institucional de conocimiento acumulado, cuyos fundamentos epistemológicos

es el positivismo del siglo XIX, y sobre esa base construye sus planes curriculares..." (p.110).

Y ante una Educación Superior desactualizada, es urgente abrir espacios de discusión, en los cuales se formulen alternativas que fundamenten la calidad del Sistema Educativo Superior, desde una perspectiva no habitual pero a tono con las necesidades y planteamientos sociales. En la Universidad, la pedagogía debe recuperar su papel relevante a partir de los enfoques educativos que se presentan con vigencia, como lo es la transdisciplinariedad y velar así por los objetivos trazados.

Esta investigación se centra en el área del Derecho, por ser el Derecho de implicancia en todos los sectores de la sociedad.

La propuesta es mirar con otros ojos, cambiar la forma de hacer las cosas, cambiar la forma de enseñar, y enfocarse en formar profesionales que hagan honor a la profesión y los docentes, los directivos, la universidad, tienen mucho que ver con eso. Ante un camino nuevo, las miradas también deben ser nuevas...

Nicolescu (1998) señala:

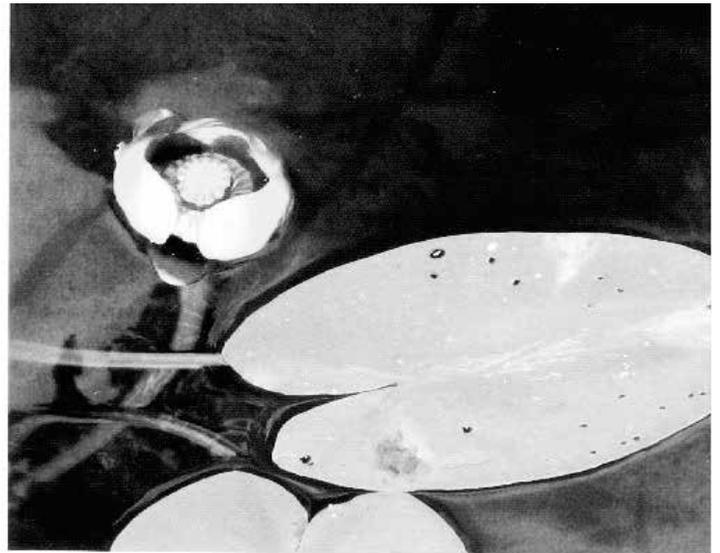
La evolución transdisciplinaria de la Universidad, tiene el propósito central de hacer penetrar el pensamiento complejo y transdisciplinario en las estructuras, los programas y la difusión de la Universidad del mañana. (...) La penetración del pensamiento complejo y transdisciplinario en las estructuras, los programas y las proyecciones de la universidad, permitirán su evolución hacia su misión un poco olvidada hoy –el estudio de lo universal–. De esta manera la Universidad podrá

devenir en un lugar de aprendizaje de la actitud transcultural, transreligiosa, transpolítica y transnacional, (es decir transdisciplinaria) del diálogo entre el arte y la ciencia, eje de la reunificación entre la cultura científica y la cultura artística. La universidad renovada será el hogar de un nuevo tipo de humanismo (p.117)

1.2. Planteamiento del enunciado holopráxico (pregunta de investigación)

El significado de una “cabeza repleta” es claro: es una cabeza en la que el saber se ha acumulado, apilado, y no dispone de un principio de selección y de organización que le otorgue sentido. “Una cabeza bien puesta” significa que mucho más importante que acumular el saber es disponer simultáneamente de: una aptitud general para plantear y analizar problemas; principios organizadores que permitan vincular los saberes y darles sentido. (Morin, 1999: 23)

La sociedad actual desde su perspectiva de sociedad de consumo neoliberal, globalizada y positivista, en crisis financiera y económica, se encuentra desmoralizada con docentes, ingenieros, arquitectos, abogados, dirigentes, etcétera, trabajando de forma poco comprometida con la sociedad; revela un contraste con los objetivos de una Universidad formadora de formadores que tiene la responsabilidad social y ética de preparar a los individuos para ser actores sociales comprometidos con las causas actuales. Genera una conducta reduccionista superficial y fragmentada en su lectura de la realidad.



Sin encontrar hasta ahora una nueva perspectiva que le permita superar esta situación y a la vez superar la crisis, no obstante filósofos contemporáneos como Morin, Atlan, Capra, Kuhn, Moraes, Feyereman, Foucault, Derrida, entre otros proponen una visión holística, sistémica, participativa, incluyente, reunitiva de los problemas de la sociedad e invitan a actualizar la ciencia.

Y ante tal problema surge la pregunta que se desea responder con esta investigación:

¿Cuál es la Tendencia Epistemológica del 5to curso de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas en el período 2011,2012?

1.3. Objetivos

Objetivo general: Analizar la tendencia epistemológica del 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay a fin de determinar la existencia de un paradigma

tradicional (disciplinario) o complejo (transdisciplinario).

Objetivos específicos:

- Interpretar la actitud de los docentes y alumnos del 5to curso de la carrera de Derecho en el proceso Enseñanza Aprendizaje a fin de determinar la actualización en las prácticas educativas.
- Identificar el paradigma que subyace en los objetivos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar la adecuación a la Complejidad.
- Examinar los programas del 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar su actualización.
- Interpretar el perfil de salida de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar si es el adecuado según necesidades actuales de profesionalización.
- Conocer la tendencia Epistemológica actual a fin de establecer la importancia de su aplicación a la carrera de Derecho.

2. Marco metodológico

2.1 Tipo de investigación

Investigación holística. Barrera Morales (2001) acota que “*La holística constituye una de las vertientes del conocimiento con más atractivo en el siglo XXI. Los procesos de la complejidad, las redes, la globalización, la integración de paradigmas, la transdisciplinariedad, la globalización, son evidencias de una condición de la sociedad y del conocimiento, que pese a las*

incomprensiones de algunos, transita hacia apreciaciones cada día más actuales de la sociedad y de la cultura”.

En esta investigación se optó por la holística porque permite entender los eventos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que los caracterizan; corresponde a una actitud integradora como también a una teoría explicativa que orienta hacia una comprensión contextual de los procesos, de los protagonistas y de sus contextos. La holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado, y esta investigación trata de una perspectiva integradora de la realidad: la transdisciplinariedad.

2.2. El Holotipo utilizado es Analítico

Hurtado de Barrera (2000) afirma: “La investigación analítica tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes”. Según Bunge (1981), intenta descubrir los elementos que componen la totalidad y las conexiones que explican su integración. La investigación analítica propicia el estudio y la comprensión más profunda del evento en estudio.

Se pretende en esta investigación: “Analizar la tendencia epistemológica presente en el 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar la existencia de un paradigma tradicional (disciplinario) o complejo (transdisciplinario), teniendo en

cuenta el proceso enseñanza - aprendizaje, el programa, los objetivos y el perfil, de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Desde la comprensión holística, analizar implica detectar las características fundamentales que contribuyen a que el evento en estudio sea lo que es; implica además percibir los componentes en la interacción que les permite formar la totalidad. Analizar, más que descomponer, consiste en identificar y reorganizar las sinergias de un evento en base a patrones de relación implícitos o menos evidentes, a fin de llegar a una comprensión más profunda del evento, descubriendo nuevos significados y significaciones tanto de éste como de sus sinergias, en función de la nueva organización. Para ello es necesario descubrir patrones de relación internos que forman unidades de menor magnitud que la unidad total.



2.3. El Nivel aprehensivo

En el nivel aprehensivo la investigación se delimita en los objetivos y procura alcanzar una mayor profundización para descubrir las

relaciones internas que configuran un evento caracterizado por las sinergias posibles.

La investigación analítica pretende encontrar pautas de relación internas en un evento a fin de llegar a un conocimiento más profundo de dicho evento, que la simple descripción; para ello se valen de las matrices de análisis, las cuales proporcionan los criterios que permiten identificar esas pautas de relación.

2.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación presenta una amplitud de foco univariado de fuente múltiple, documental, se trabaja con fuentes vivas: alumnos, docentes, directivos.

2.5. Definición del evento a analizar y los criterios de análisis

Según Hurtado (2000) cualquier característica, fenómeno, proceso, hecho, ser o situación puede ser susceptible de ser objeto de estudio y de indagación en una investigación. El evento en estudio es: la tendencia epistemológica, del 5to curso de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, año 2012, orientando a descubrir si la tendencia es disciplinar o transdisciplinar.

La investigación fue realizada a fin de determinar la actualización científica con respecto a la perspectiva educativa necesaria en el siglo actual: la transdisciplinariedad, fue así como los indicadores de los instrumentos fueron orientando a la transdisciplinariedad.

3. Resultados

3.1. Análisis, aplicando la matriz

1.- Determinar la actitud de los docentes y alumnos del 5to curso de la Carrera de Derecho en el proceso enseñanza-aprendizaje a fin de identificar la actualización en las prácticas educativas.

Los resultados observados vs la teoría son los siguientes:

Según el resultado de las encuestas:

Los indicadores que más se desarrollan en el 5to curso de la carrera de Derecho:

- Tener en cuenta la realidad social
- Expresión oral
- Incentivo de iniciativa personal y responsabilidad
- Solución de conflictos mediante el diálogo

Teoría:

“Una educación auténtica no puede privilegiar la abstracción sobre otras formas de conocimiento. Debe enseñar a contextualizar, a concretar y a globalizar...” (Art. II, Carta de la Transdisciplinariedad).

Los indicadores que falta desarrollar son:

- Realizar trabajos de investigación con rigor científico.
- Acercar al alumno al arte y la poesía, escritura: escribir es un arte.
- Trabajo en equipo
- Fomentar la espiritualidad
- Realizar proyectos entre diferentes carreras
- Relacionar a contenidos

- Creatividad
- Responsabilidad social de preservar la naturaleza y el medio ambiente
- Fortalecer un sentimiento hacia la patria
- Tener empatía
- Dar conocer la cultura propia y ajena
- Compartir experiencias

Lo que dice la teoría al respecto:

Nicolescu (1997) plantea: “... la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad”. (p. 32-33)

Y el informe Delors menciona: “permitir a todos sin excepción fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal” (Delors, 1997. p.12).

Según las observaciones

Los alumnos son espectadores, estáticos y reciben información que en la mayoría de las clases no procesan porque no reflexionan sobre las mismas, y no parten de experiencias previas. Se dan los contenidos en la mayoría de los casos sin contextualizar, están lejos de la realidad porque algunos docentes no logran conectar y relacionar contenidos programáticos con la realidad.

El aprendizaje más logrado es el conocer, y en segundo lugar el hacer, y está lejos el ser y el vivir juntos.



La teoría plantea: “Yo espero que mis alumnos sean capaces de hacer cualquier cosa siendo responsables de lo que hacen, y esto exige que sean capaces de reflexionar sobre su quehacer. Pero la reflexión es un acto que exige ‘soltar’ lo que se tiene para ponerlo en el espacio de las emociones y mirarlo” (Maturana, 1972. p.238).

Según las entrevistas:

En las entrevistas a los docentes se constató:

-Que la mayoría tiene preocupación con respecto de la formación de sus alumnos y ello les motiva a unir teoría y práctica (pero tienen el impedimento de la carga horaria y la falta de extensión), y a inculcar valores necesarios en la profesión.

-Algunos docentes no saben cómo llegar a sus alumnos, y motivarlos a la reflexión.

-Todos los docentes afirman que es necesaria la extensión universitaria.

A este respecto Nicolescu (1998) afirma: “La especialización excesiva y precoz debe eliminarse en un mundo de cambios rápidos” (p.112).

Y asevera también: “todo oficio en el porvenir debería ser un verdadero telar, un oficio que estaría unido, en el interior del ser humano, a los hilos que lo unen a otros oficios” (p.112)

Con respecto al conocimiento de la Tendencia Transdisciplinaria

Algunos docentes no comprenden lo que implica la transdisciplinaria, lo más grave es que hay docentes que comprenden el concepto, pero manifiestan que eso no es de importancia para el derecho. Y otros manifiestan que de eso se encarga la Deontología.

Pero la mayoría de los docentes ven tan necesario como el conocimiento de las leyes, los valores que están con ellas, porque entienden que el Derecho tiene valores, que deben reflejarse en quien lo ejerce.

Los docentes coinciden en que es necesaria y urgente una tendencia educativa transdisciplinaria en la Universidad y que con diálogo se puede organizar una universidad diferente.

El proceso de enseñanza-aprendizaje del 5to año de la carrera de Derecho se encuentra desactualizado.

2.- Identificar el paradigma que subyace en los objetivos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar la adecuación a la complejidad.

Los resultados observados, contrastados con la teoría son los siguientes.

Según el análisis de documentos los objetivos de la carrera de Derecho:

- Contemplan el logro de los 4 saberes necesarios y fundamentos de la transdisciplinariedad: el conocer, el hacer, el ser y el vivir juntos.

- Son objetivos de una Universidad tradicional no compleja, porque la Universidad compleja tendría que orientar a la producción y organización de un conocimiento pertinente, y una práctica que permita ver la complejidad de las situaciones vividas en la sociedad y así contribuir a la comprensión de las relaciones humanas. El paradigma de los objetivos de la carrera de Derecho es tradicional, no complejo.

A este respecto, autores como Edgar Morin plantean que: los fines y objetivos deben estar orientados hacia la perspectiva transdisciplinaria, deben perseguir la búsqueda del conocimiento pertinente y la comprensión del ser humano, ubicar al hombre y la humanidad en el centro de la reflexión desde la perspectiva de la integración de las disciplinas y los saberes, para reconstruir y fortalecer la comprensión, la lucidez humana y la sabiduría.

Lo anterior, sobre la base del reconocimiento de la importancia de la filosofía, las ciencias, las artes, la cultura y las tecnologías, en su concurrencia en el desarrollo humano (Reynaga, Enríquez y Delgado, 2006).

3.- Examinar los programas, del 5to curso de la carrera de Derecho la Facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar su actualización.

Según el análisis de los programas:

- La fundamentación de los programas contempla el conocer y el hacer.

- Los objetivos: En la mayoría de las asignaturas del 5to curso contemplan la realización de los 4 saberes, el saber, el hacer, el ser y el vivir juntos.

- Los contenidos: Son tendientes al conocer. La metodología: Contempla la realización de los 4 saberes, el saber el hacer, el ser y el vivir juntos. En teoría la fundamentación, los objetivos y la metodología de los programas apuntan al logro de los 4 saberes necesarios y a la transdisciplinariedad, se podría acentuar más el vivir juntos expresado en trabajos grupales, etc. Los contenidos son tendientes al conocer, pero allí cabe destacar que depende del titular de cátedra para que sepa adaptar sus contenidos a la realidad y usar la creatividad, en metodologías activas motivadoras, eso es algo necesario volver a la motivación, los jóvenes necesitan estímulos.

La disciplina denominada 'Técnicas' no debe ser una disciplina, sino ir acompañando a todas las disciplinas, teoría y práctica unidas. 'Deontología' no debiera ser una materia, debe acompañar todas las disciplinas.

Según lo expresado por los docentes: Los programas son muy antiguos, falta actualizarlos, y es necesario organizar mejor las prácticas. La extensión universitaria es imperiosa, así como la implementación de un gabinete jurídico en la Facultad abierto a la sociedad. Porque en la práctica está el aprendizaje más significativo.

En suma, los programas del 5to curso de la carrera de Derecho están organizados de forma parcializada, disciplinar, sin contenidos transdisciplinarios, falta actualización.

Federico Mayor (1999) sostiene que para organizar el conocimiento se deben derribar las barreras tradicionales entre las disciplinas y concebir la manera de volver a unir lo que hasta ahora ha estado separado. Se deben reformular nuestras políticas y programas educativos. Al realizar estas reformas es necesario mantener la mirada fija hacia el largo plazo, hacia el mundo de las generaciones futuras frente a las cuales tenemos una enorme responsabilidad... (Prefacio de los 7 saberes de la Educación del Futuro, Morin, 2001).

Sobre este tema Morin (1999) destaca: “hay una inadecuación cada vez más amplia, profunda y grave por un lado entre nuestros saberes desunidos, divididos, compartimentados y por el otro, realidades o problemas cada vez más poli disciplinarios, transversales, multidimensionales, transnacionales, globales, planetarios”. (p.15)

4.- Interpretar el perfil de salida de la carrera de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas a fin de determinar si es el adecuado según necesidades actuales de profesionalización.

El perfil de salida de los egresados del 5to curso presenta iniciativa personal y responsabilidad, pero falta desarrollar el trabajo en equipo y la espiritualidad.

El perfil presenta también la necesidad de

desarrollar: Relaciones entre diferentes carreras, compartir avances científicos y técnicos. Hablar de diferentes contextos, buscar soluciones a problemas reales, Incentivar la creatividad. Tolerancia a diversos puntos de vista y comunión entre culturas.

Con respecto al perfil de la carrera se hizo una comparación con el perfil que recomienda la UNESCO: y el resultado apunta a ampliar el perfil con respecto a: dedicación y perseverancia, conocimiento de lenguas extranjeras, capacidad de aplicar saber a situaciones complejas, motivación, conocimientos generales, capacidad de autogestión, capacidad de dirigir y coordinar.

UNESCO (1997) afirma: “Más que nunca, la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino.” (pág.33-34)

5.- Conocer la Tendencia Epistemológica actual a fin de establecer la importancia de su aplicación a la carrera de Derecho.

Los resultados observados en este ámbito versus la teoría son:

- Los docentes desconocían la transdisciplinariedad.
- Luego de conocer el concepto de transdisciplinariedad, la tendencia epistemológica actual, y los 7 saberes necesarios en la educación del futuro, de Edgar Morín, los docentes manifestaron la necesidad de

incorporarlos en la educación actual y tener así una visión transdisciplinar, ya que la actual perspectiva, disciplinar, tradicional, no logra satisfacer las necesidades educativas actuales, hoy no solo se necesita conocer, sino, hacer, ser y saber desenvolverse en la sociedad compleja, cambiante.

Nicolescu (1998) señala: La penetración del pensamiento complejo y transdisciplinario en las estructuras, los programas y las proyecciones de la universidad, permitirán su evolución hacia su misión un poco olvidada hoy –el estudio de lo universal–. De esta manera la Universidad podrá devenir en un lugar de aprendizaje de la actitud transcultural, transreligiosa, transpolítica y transnacional, (es decir transdisciplinaria) del diálogo entre el arte y la ciencia, eje de la reunificación entre la cultura científica y la cultura artística. La universidad renovada será el hogar de un nuevo tipo de humanismo (p.117).

Al analizar la Tendencia Epistemológica del 5to curso de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa se determinó que la tendencia epistemológica es disciplinar, tradicional y se encuentra desactualizada ya que la tendencia actual es la transdisciplinar, compleja.

Bibliografía y otras fuentes

- BARBIERI MASSINI, ELEONORA. (1998) (consultado el 15/XI/00) Plenario 4: ¿Cómo investigamos y evaluamos en la transdisciplinaria? Simposio Internacional de Transdisciplinaria. UNESCO www.unesco.org
- BOHM, DAVID.(2004) On Dialogue. Routledge Editorial. Londres.
- BUNGE, M. (1981), La ciencia: su método y su filosofía. Buenos Aires: Ediciones siglo XXI. Barcelona: Ariel
- CABRERA, J. (2010). Transdisciplinaria en la formación universitaria. Una investigación en curso. En Torre y Pujol (Coord.): Creatividad e Innovación. Enseñar e investigar con otra conciencia. Madrid, Ed. Universitas S.A
- CEBERIO, M Y WATZLAWCH, P, 1998. La Construcción del Universo: Conceptos introductorios y reflexiones sobre epistemología, constructivismo y pensamiento sistémico. Madrid: editorial Herder.
- D'AMBROSIO, U. (2007) La vida y el peligro de extinción en: Conocimiento y valores humanos. Visión Docente Conciencia. CEU Arkos. México. <http://www.ceuarkos.com/>
- DELORS, ET.AL. (1996) La Educación encierra un Tesoro. UNESCO. México.
- DELORS, J. ET AL. (1997). *La Educación encierra un tesoro*. Lima: Santillana.
- DEWEY, J. (1998). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.
- ESPINOSA MARTÍNEZ, (2001) A. C. Un modelo transdisciplinario de educación para la Universidad. Tesis de Maestría. Universidad de Valle de México. Santiago de Querétaro. México.
- FREITAS, LIMA, EDGAR MORIN Y BASARAB NICOLESCU (1994) (consultado el 3/X/00) Carta de la Transdisciplinaria. Arrábida, Portugal. http://perso.club_internet.fr/nicol/ciret/
- FREITAS, LIMA, EDGAR MORIN Y BASARAB NICOLESCU (1994) Carta de la Transdisciplinaria. Arrábida, Portugal. Fyfe William S. (1998) (consultado el 15/XI/00)

- Plenario 3: ¿Qué problemáticas necesitan tratamiento transdisciplinario? Simposio Internacional de Transdisciplinariedad. UNESCO www.unesco.org
- FREITAS, LIMA, EDGAR MORIN Y BASARAB NICOLESCU** (1994)(consultado el 3/X/00) Carta de la Transdisciplinariedad. Arrábida, Portugal. http://perso.club_internet.fr/nicol/ciret/
- FYFE WILLIAM S.** (1998) (consultado el 15/XI/00) Plenario3: ¿Qué problemáticas necesitan tratamiento transdisciplinario? Simposio Internacional de Transdisciplinariedad. UNESCO www.unesco.org
- GALVANI, P.** (2007). L'autoformation par la recherche dans la maîtrise en étude des pratiques psychosociales. *Présences, revue d'étude des pratiques psychosociales*, Université du Québec à Rimouski
- GALVANI, PASCAL** (2006) El estudio de las prácticas sociales. Una praxis transdisciplinaria de la formación para la investigación. En: *Revista Visión Docente Con-Ciencia*. N° 28. CEU Arkos, México. págs. 19-11. Disponible en: http://www.ceuarkos.com/Vision_docente/revista28/t3.htm
- GALVANI, PASCAL** (2007) La reflexividad sobre la experiencia: Una perspectiva transdisciplinaria sobre la autoformación. 1ª Parte. En: *Revista Visión Docente Con Ciencia*. N° 36. CEU Arkos, México.
- GALVANI, PASCAL** (2007b) "Methodology" en Fourth World University Research Group. *The merging of Knowledge. People in poverty and academics thinking together*. University Press of America. United States.
- JANTSCH, ERICK** (1979) "Hacia la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la enseñanza y la innovación", en *Interdisciplinariedad: Problemas de la enseñanza y de la investigación en las universidades*. Apostel, Leo et al. Biblioteca de la Educación Superior ANUIES. México. pp.110-143.
- JANTSCH, ERICK** (1979) "Hacia la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la enseñanza y la innovación", en *Interdisciplinariedad: Problemas de la enseñanza y de la investigación en las universidades*. Apostel, Leo et al. Biblioteca de la Educación Superior ANUIES. México. pp.110-143.
- KIYOSAKI, R.** (2005). *A millonario con 100 dolares*. Colombia: editorial Librex
- MARGERY, ENRIQUE.** (2010). *Complejidad, transdisciplinariedad y competencias: Cinco viñetas pedagógicas*. San José, Costa Rica: Uruk Editores.
- MARTÍNEZ M.** (1996). *Comportamiento Humano: Nuevos métodos de investigación*. 3da. Edición. México, Trillas.
- MARTINEZ M.** (2002): *Un nuevo enfoque paradigmático de la Medicina*. Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- MATURANA, H.** (1972). *El sentido de lo humano*. Santiago: Hachette.
- MCDONELL, GAVAN J.** (1998) (consultado el 15/XI/00) Plenario 1: ¿Qué es la transdisciplinariedad? Simposio Internacional de Transdisciplinariedad. UNESCO www.unesco.org
- MCMICHAEL, ANTHONY.** (1998) (consultado el 15/XI/00) Plenario 2: ¿Qué hace que la transdisciplinariedad tenga éxito o falle? Simposio Internacional de Transdisciplinariedad. UNESCO www.unesco.org
- MORAES, M.C.** (2008) *Ecologia dos Saberes: Complexidade, transdisciplinaridade e educação*. São Paulo: Antakarana/PróLibera.

- MORIN, EDGAR (2001) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. México.
- MORIN, EDGAR (2002) La cabeza bien puesta. Repensar la reforma, reformar el pensamiento. Nueva Visión. Argentina.
- MORIN, EDGAR (2004) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. 67 pp.
- MORIN, EDGAR. ET. AL (2003) Educar en la era planetaria. Editorial Gedisa. España. 140 pp.
- NICOLESCU, BASARAB (1997) EL proyecto CIRET- UNESCO. Evolución transdisciplinar de la universidad en: La Transdisciplinariedad, una Nueva Visión del Mundo. Centro Internacional para la Investigación Transdisciplinaria (CIRET). Ediciones Du Rocher. Francia. <http://perso.club-internet.fr/nicol/ciret/>
- NICOLESCU, BASARAB. (1998) (recibido el 12/IX/00) La Transdisciplinariedad, una Nueva Visión del Mundo. Manifiesto. Centro Internacional para la Investigación Transdisciplinaria (CIRET). Ediciones Du Rocher. Francia. 125 pp. (La traducción al español de este documento aún no ha sido editada, de modo que esta fuente es gentileza de su autor) <http://perso.club-internet.fr/nicol/ciret/>
- NICOLESCU, BASARAB. (2000) (consultado el 28/IX/00) Extracto del libro: La Transdisciplinariedad: una nueva visión del mundo Éditions du Rocher - Collection "Transdisciplinarité". Traducción Consuelo Falla Garmilla, UNAM. Centro Internacional para la Investigación Transdisciplinaria (C.I.R.E.T). <http://perso.club-internet.fr/nicol/ciret>
- PINEAU, GASTON (2007) Edgar Morin: itinerario y obras de un autor transdisciplinario. En: Revista Visión Docente Con-Ciencia. N° 34. C.E.U. Arkos, México. págs. 5-14.
- PINEAU, GASTON (2007b) "Knowledge: Freeing Knowledge! Life, school and action" en Fourth World University Research Group (2007) The merging of Knowledge. People in poverty and academics thinking together. University Press of America. United States.
- Revista electrónica visión Docente con ciencia Nro37 http://www.ceuarkos.com/Vision_docente/revista37/t3.htm
- RICCI, RICARDO TEODORO. 1999. Acerca de una Epistemología Integradora. En: Revista Cinta de Moebio No.5. Abril. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.
- TAMARIZ CLAUDIA Y ANA CECILIA ESPINOSA MARTÍNEZ (2001) Un modelo transdisciplinario de educación para la universidad. Universidad del Valle de México. México.
- http://www.ceuarkos.com/Vision_docente/revistas/53/congreso.pdf, Visión Docente Con-Ciencia Año V, N° 27, Noviembre-Diciembre 2005 Por: M.C.E. Ana Cecilia Espinosa
- http://www.ceuarkos.com/Vision_docente/revistas/No.%2044.pdf,
- <http://www.cies2007.eventos.usb.ve/memorias/ponencias/94.pdf>,
- <http://www.uqar.quebec.ca/psychosociologie/presences/documents/nlGalvani.pdf>